

RESOLUCIÓN 22 DE 2023

(14 de marzo)

POR LA CUAL ESTABLECE EL CALENDARIO ACADÉMICO DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2023.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 y 052 de 2012 definen, organizan y reglamentan los estudios de Posgrado, estableciendo que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y actividades académicas y administrativas.

Que el Comité de Posgrados de la Universidad, en sesión virtual del día 06 de marzo de 2023, analizó y recomendó radicar ante el Consejo Académico el proyecto de Resolución tendiente a establecer el calendario académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2023.

Que mediante correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2023, la Jefe del Departamento de Posgrados remitió ante esta corporación, el proyecto de Resolución por el cual se establece el Calendario Académico de los Programas de Posgrado de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el Segundo semestre de 2023, para ser considerado.

Que el Consejo Académico, en sesión extraordinaria 08 del 14 de marzo de 2023, aprobó el Calendario Académico de los Programas de Posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnología de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer las fechas del calendario académico de los programas de posgrados de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el segundo semestre de 2023, las cuales quedarán así:

ACTIVIDAD	FECHA
ESTUDIANTES NUEVOS Y RESOLUCIONES 16 DE 2009 Y 36 DE 2010	
Radicación de solicitudes ante comité de currículo de pregrado, para avalar la modalidad de trabajo de grado, según Literal c) del Artículo	Desde el 15 de marzo hasta el 09 de junio de 2023 – para programas Presenciales, Virtuales y a Distancia.

VIGILADA MINEDUCACIÓN



1° de la Resolución 016 de 2009 y el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010, relacionados con cursar y aprobar el primer semestre de un posgrado propio de la Universidad.	
Los comités de currículo de pregrado emitirán aval, según solicitudes de modalidad de trabajo de grado, según Literal c) del Artículo 1° de la Resolución 016 de 2009 y el Artículo 2° de la Resolución 036 de 2010, relacionados con cursar y aprobar el primer semestre de un posgrado propio de la Universidad.	Del 15 de marzo al 15 de junio de 2023 – para Programas Presenciales, Virtuales y a Distancia.
Venta de PINES	Desde el 16 de marzo hasta 27 de junio de 2023.
Inscripciones	Desde el 16 de marzo hasta 30 de junio de 2023.
Cargue de documentos por parte de los programas de posgrado al sistema SGDA para verificación de cumplimiento de requisitos por parte del Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	Del 16 de marzo al 04 de julio de 2023.
Proceso de selección de aspirantes	Desde el 16 de marzo hasta el 05 de julio de 2023
Publicación listado de admitidos y remisión de listado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	Hasta el 06 de julio de 2023
Revisión de documentos Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	Del 07 al 18 de julio de 2023
Generación y publicación de recibos de pago	19 de julio de 2023
Matrículas Ordinarias	Del 19 de julio al 03 de agosto de 2023
Matrículas Extra Ordinarias	04 de agosto de 2023
Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados.	Del 19 de julio al 09 de agosto de 2023
ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Inscripción de Asignaturas por parte de los estudiantes en la Web	Del 04 al 21 de julio de 2023



Inscripción de asignaturas o cursos en las Escuelas de Posgrados	Del 04 al 21 de julio de 2023
Pago de derechos de Matrícula Ordinaria	Del 10 de julio al 27 de julio de 2023
Pago de derechos de Matrícula Extra Ordinaria	28 de julio de 2023
INICIO DE CLASES	04 de agosto de 2023
Solicitud de reingresos para el Primer semestre de 2024, ante el respectivo comité de currículo.	Del 01 de septiembre al 30 de noviembre de 2023, para Programas Presenciales, Virtuales y a Distancia
Remisión de solicitudes de Reingreso aprobadas, al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	Del 15 de noviembre al 09 de diciembre de 2023
Presentación de candidatos de grado (Primera Fecha), ante el Consejo de Facultad	Del 05 al 11 de septiembre de 2023
Remisión de los aspirantes a grado con documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	Del 19 al 22 de septiembre de 2023
GRADOS PRIMERA FECHA	Del 23 de octubre al 03 de noviembre de 2023
Evaluación estudiantil al profesorado (vía Web)	Del 01 al 15 de noviembre de 2023
FINALIZACIÓN DE CLASES	18 de noviembre de 2023
Plazo máximo para entrega de notas	Hasta el 21 de noviembre de 2023.
CIERRE ACADÉMICO DE SEMESTRE Actividad realizada por DTICS.	22 de noviembre de 2023.
Presentación de candidatos de grado (Segunda Fecha), ante el Consejo de Facultad	23 de noviembre de 2023.
Remisión de los aspirantes a grado con documentos requeridos por parte de los Consejos de Facultad al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	24 de noviembre de 2023
GRADOS SEGUNDO SEMESTRE DE 2023 - SEGUNDA FECHA	18 al 22 de diciembre de 2023

VIGILADA MINEDUCACIÓN



ARTÍCULO 2.- Los estudiantes de terminación académica del 2023-1 de la UPTC Facultad Seccional Duitama, tendrán como fecha de entrega de certificación de aprobación de todas las asignaturas del plan de estudios de pregrado, hasta el 28 de julio de 2023. De incumplirse con los requisitos establecidos en la norma, el estudiante no quedará matriculado en el programa de posgrado para el que fue admitido.

ARTÍCULO 3.- En los casos particulares en que el programa no tenga apertura, el aspirante con terminación académica podrá solicitar al comité de currículo de pregrado la posibilidad de cambio de programa de posgrado como opción de grado. El comité de currículo de pregrado analizará esta opción de acuerdo a los intereses académicos del aspirante y requisitos exigidos por el programa solicitado, a más tardar el 9 de agosto de 2023. Lo anterior, siempre y cuando exista cupo en el programa de Posgrado al que el aspirante solicita el cambio.

ARTÍCULO 4.- Los estudiantes de pregrado que aprobaron el primer semestre de posgrado (1-2023) como opción de grado de las Facultades Seccionales Sogamoso y Chiquinquirá y deseen continuar con sus estudios de posgrado, teniendo pendiente la ceremonia de grado podrán continuar con el programa de posgrado para el segundo semestre de 2023. Para ello, cumplirán con todos los requisitos y plazos establecidos en este calendario, salvo la presentación del diploma de pregrado, el cual deberá ser entregado a más tardar el día 15 de agosto de 2023. Pasada esta fecha, de no cumplirse este requisito, el estudiante no quedará matriculado en el programa de posgrado que cursa.

ARTÍCULO 5. – Los programas de maestría y doctorado que participen y/o tengan aspirantes interesados en la postulación de becas externas, deberán realizar cronogramas de trabajo internos acorde a los términos de referencia (TdR) de las convocatorias, en el marco de las fechas establecidas en este calendario para el proceso de admisiones y publicación de resultados de admitidos.

ARTÍCULO 6.-. Los programas de Posgrado que se administren en Convenio con otras Universidades se regirán por sus propias normas, establecidas por los Comités Interinstitucionales.

ARTÍCULO 7. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

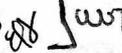
PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023).


ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico


REINA DEL PÍLAR SÁNCHEZ TORRES
Secretaria Consejo Académico

Proyectó: Diana Carolina Latorre Velásquez/Jefe Departamento de Posgrados - Comité de Posgrados

Revisó: Javier Andrés Camacho Molano,/Director Jurídico 
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría.